

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DE 2017 Y COMENTARIOS RESPECTO A LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNOLOGICOS ADNSMARTBITS S.A.

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

En cumplimiento a los Arts. 274, 279, 292; de la Ley de Compañías, y, Resolución No. 92-1-4-30014 de 18 de septiembre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, presento el informe sobre los estados financieros de la COMPAÑÍA **SERVICIOS TECNOLOGICOS ADNSMARTBITS S.A.**, del ejercicio económico 2016.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES

De la revisión a los estados financieros del 2017, a los libros sociales de la compañía y a los documentos de soporte que mantiene la empresa, se determina que el administrador ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, resoluciones; así como se puede observar que la compañía ha cumplido con las obligaciones ante los organismos de control, tributarios, de seguridad social y sectorial.

3. DEL CONTROL INTERNO

A la evaluación practicada en los procedimientos administrativos – financieros se observa lo siguiente:

1) A los ingresos

- a) Debido a que la Compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS ADNSMARTBITS S.A.**, se constituye en Marzo de 2016, sin embargo por la competencia en el mercado de nueva tecnología, obligo a renovar y/o modificar las aplicaciones informáticas que ofrece la compañía, con el fin de continuar el objetivo social para la cual fue creada, esto ha originado la no realización de transacciones de venta.

2) A los egresos

- a) Por cada gasto efectuado se elabora el comprobante de egreso con su registro contable.

- b) De igual manera, se anexa los documentos de soporte como son facturas, liquidaciones, recibos entre otros y las autorizaciones respectivas.

3) De los valores recaudados

- a) Se puede visualizar depósitos de cuotas administrativas por parte de los representantes de la sociedad, valores que han sido acreditados en la cuenta de la compañía, dichos recursos son utilizados en los gastos de administración y operaciones de la compañía.

4) De los registros contables

- a) Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Compañía y se observa que se los realiza en forma completa y apegada a las normas y principios contables vigentes.
- b) Los asientos contables son enumerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y se anexa los correspondientes documentos de soporte.

4. DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS

- a) Se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, y demás documentos tanto económicos como administrativos se los mantiene con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Compañía en el transcurso del año 2017 concluyendo que de forma clara y oportuna se ha recomendado acciones a tomar, mismas que han sido acatados por el Presidente y Administrador.

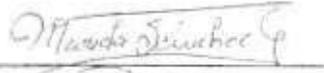
6. CONCLUSIONES

- a. El Administrador ha dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, respecto a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
- b. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingreso y/o egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados de manera cronológica y enumerados.

7. RECOMENDACIONES

Del estudio realizado a la situación económica, considero que los saldos de los activos, pasivos, como del patrimonio del año 2016 y 2017 refleja un pérdida considerable que debe ser analizada de manera inmediata, toda vez que por segunda ocasión se presenta un resultado del ejercicio económico en negativo, por tanto es recomendable sea revisado por la junta General de Socios.

Atentamente



Comisario
Lcda. Mariela Sánchez